

CORRIGE

ML

RADICADO: 68001-40-03-001-2020-00455-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 27 de abril de 2022

BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete de abril de dos mil veintidós

Observa el Despacho que mediante constancia secretarial del 21 de abril de 2022 se procedió a liquidar las costas, sin embargo, tal y como se aprecia que en el momento de liquidar se incurrió en un error aritmético al momento de indicar que "El valor de las agencias en derecho es la suma ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE **(\$11.238.000).**" Siendo correcto señalar **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$7.867.000).**

Así las cosas y ante el yerro en que incurrió, se corrige la liquidación de costas indicando el valor de las agencias en derecho es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$7.867.000)** y no como se indicó allí.

RESUELVE

CORREGIR la **LIQUIDACION DE COSTAS** calendada de fecha 21 de abril de 2022 indicando que el valor de las agencias en derecho es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$7.867.000)** y el valor total de la liquidación de costas es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$7.874.000).**

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 28 de abril de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **6b1d40d94a7be7d24115760a60a53342cec0b084a98bf40bea9b459263f4ca38**

Documento generado en 27/04/2022 09:04:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>